EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente y con experiencia para prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada y representación jurídica para llevar a cabo la implementación de las Acciones Contencioso Administrativas y Constitucionales que en cumplimiento de la Sentencia C-258 de 2013 y otras relacionadas que debe interponer la Entidad, así como aquellas en las cuales sea demandada como resultado del cumplimiento de la sentencia, brindar asesoría y acompañamiento permanente en la atención de los requerimientos formulados por entes de control relacionados con el cumplimiento de la referida sentencia de constitucionalidad. De igual manera el contratista asesorar y apoderar a la Entidad en el área de seguridad social, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales dando soporte jurídico en todos los temas relacionados con el objeto contratado comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales sobre la materia. Además, realzar la revisión y análisis de los expedientes que le sean asignados por la Dirección General a efecto de conceptuar sobre la legalidad de los reconocimientos pensionales. De igual manera deberá el contratista prestar asesoría en el manejo de cobro coactivo, cuotas partes y bonos pensionales y demás créditos que le adecuen al Fondo las entidades de derecho público o privada a nivel nacional y apoderar a la Entidad en el área contencioso administrativo y laboral, comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias judiciales que sobre la materia se le repartan durante el plazo del contrato. Representación Administrativa y Judicial en Procesos de reestructuración de pasivos y liquidaciones especiales.

La presente constancia se expide a solicitúd de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad a los quince (15) días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

N° SC-CER 693223

N° CO-SC CER 693223

Elaboró: Fernanda Pacheco Naranjo – Auxiliar Administrativo GTH